

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO DECRETO CONSTITUCION BOLSA DE TRABAJO AUX ADMINISTRATIVO-A PROMEDIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZYSA8-RWMKZ-U7P0S Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 14/06/2022 10:03

ESTADO
FIRMADO
14/06/2022 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 493799 ZYSA8-RWMKZ-U7P0S B34CDD96C0D0A71E538EBC0E04102791F0F8F1B80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=9



ANUNCIO

“DECRETO: En Badajoz a la fecha de la firma.

Resuelta la Convocatoria publicada en el B.O.P de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, con objeto de crear una Bolsa de Trabajo de la categoría de Auxiliar Administrativo/a de Servicios Medioambientales de Promedio, con la finalidad de dar cobertura a las necesidades temporales de personal que para esta categoría pueda demandar el Consorcio de Servicios Medioambientales PROMEDIO, Grupo C, Subgrupo C2; y de conformidad con lo establecido en el Decreto 201/1995 de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede constituir la Bolsa de Trabajo con los aspirantes que han superado las correspondientes pruebas selectivas, cuyos integrantes podrán cubrir con carácter temporal las necesidades transitorias por riguroso orden de puntuación siempre que reunieran los requisitos exigidos para el desempeño de la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de selección de la que se deriva la presente Bolsa de Trabajo.

Dada cuenta de la encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz por el Consorcio de Gestión Medioambiental, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil seis, suscrito el día seis de marzo de dos mil seis, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día veinte de marzo de dos mil seis, prorrogado por convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 11 de enero de 2011.

Visto lo establecido en los artículos 10.2 y 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y teniéndose por cumplida con la Bolsa de Trabajo que se constituye, la exigencia de convocatoria pública y el respeto a los principios de mérito y capacidad establecidos en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, en virtud del artículo 12 del Texto Consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz (B.O.P. de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno), y de conformidad con la Disposición Final Primera de dicho Estatuto, y en uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobados por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO

Primero.- Constituir la Bolsa de Trabajo perteneciente al puesto de Auxiliar Administrativo/a de Servicios Medioambientales, estando integrada por los aspirantes que a continuación se relacionan:

1	Romero Calderón, Manuel
2	González Lavado, María del Carmen
3	Barrantes Gil, Maria Eva
4	Ramos Puerto, Pedro José
5	Pavo Calle, Cristina
6	Campos Gamero, Francisco



DOCUMENTO ANUNCIO ANUNCIO DECRETO CONSTITUCION BOLSA DE TRABAJO AUX ADMINISTRATIVO-A PROMEDIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYSA8-RWMKZ-U7P0S Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 14/06/2022 10:03	ESTADO FIRMADO 14/06/2022 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 493799 ZYSA8-RWMKZ-U7P0S B34CDD9DCD0A71E536ECCBE04102791F0F8F1BB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



7	Arias Mendoza, Rocío
8	Pereira Filipe, Esmeralda
9	Gómez Bocho, Ana María
10	Sevilla González, Juan José
11	Cortés Pérez, Mercedes
12	Nuñez Perera, Alicia
13	Nogales Osuna, Eva Victoria
14	Delgado Galea, Ana Belén
15	Tomillo Expósito, Virginia
16	Ferrera Correa, Belén
17	Andaluz Montes, Yolanda
18	Castilla Garrido, Juan José
19	Rico Pimentel, José Francisco
20	Nogales Bodón, Miguel Ángel
21	Rodas Muñoz, Mari Flor
22	Rabazo Resmella, María José
23	Rodríguez Vegazo, María

Segundo.- La presente Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia de tres años desde su aprobación, salvo que con anterioridad a dicha fecha se constituya una nueva bolsa que la sustituya como consecuencia de un proceso selectivo o una prueba específica, o en caso contrario sea necesaria su prórroga por el tiempo que se determine y por el órgano unipersonal competente.

Tercero.- De lo ordenado en la presente Resolución, queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo comunicará a las centrales sindicales representadas en el Consorcio Medioambiental.

Lo mandó y firma la Sra. Vicepresidenta del Consorcio Medioambiental de lo que yo, la Secretaria-Delegada, DOY FE."- La Vicepresidenta del Consorcio Medioambiental P.D. Decreto 05/07/19 (B.O.P. 08/07/19).- Firmado y rubricado.- La Secretaria-Delegada.- Firmado y rubricado."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Sra. Vicepresidenta del Consorcio Medioambiental, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a la fecha de la firma
La Secretaria-Delegada
del Consorcio Medioambiental,
Fdo.: M^a Manuela Rojas Gálvez.

EXPUESTO EN LA OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EL DÍA:

